



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01008519- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido presentado en NO-2026-00425439-UNC-SP#FFYH por la Directora de la Carrera Especialización en Adolescencia, para la actualización de aranceles a partir del mes de agosto de 2026 de las cohortes vigentes de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de cuotas de la Carrera Especialización en Adolescencia, tanto para las cohortes vigentes como para los aranceles adeudados de cohortes anteriores, por la evolución de los gastos que con ellos se afrontan.

Que la referida Carrera de Posgrado se dicta conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que en la carta de intención entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología, en su artículo cuarto, se acuerda que la Facultad de Psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada Carrera.

Que la Secretaría de Posgrado, en consenso con la Dirección de la Carrera, informa los nuevos montos que se consideran adecuados estipular.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro actualizado en concepto de cuotas mensuales para las cohortes vigentes, como así también de cuotas adeudadas de cohortes anteriores de la Carrera Especialización en Adolescencia, a partir del 1 de agosto de 2026, según el siguiente detalle:

Cuotas mensuales: \$75.000 (setenta y cinco mil pesos argentinos) c/u.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro actualizado de aranceles para estudiantes externos de la Carrera Especialización en Adolescencia, a partir del 1 de agosto de 2026, según el siguiente detalle:

Arancel por curso para estudiantes externos: \$86.000 (ochenta y seis mil pesos argentinos).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.